

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

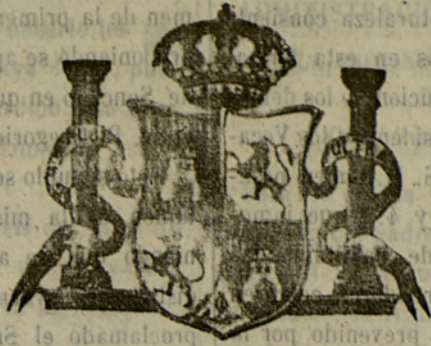
Pesetas.

Por un año..... 17,50
Por seis meses..... 9,10
Por tres id..... 4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Pesetas.

Por un año..... 20
Por seis meses..... 10,66
Por tres id..... 6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 98.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (q. D. g.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Habiendo reclamado el Ayuntamiento de Lerma la inclusion en el Catálogo de montes exceptuados de la venta, por reunir las circunstancias que exige la ley de 24 de Mayo de 1865, del conocido con el nombre Bardal, perteneciente á la ex-comunidad de villa y tierra y á Madrigal del Monte, situado en el término de aquella villa, confinante Norte con término de Madrigal, Este con tierras labrantías de Mecerreyes y egidos de San Clemente, Sur con monte de Quintanilla del Agua y Santa Inés, y Oeste con plantío, tierras y Monte de Torrecilla del Monte, he dispuesto que una vez admitida por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio dicha reclamacion, segun su orden de 27 de Marzo último, se publique en el Boletin oficial de la provincia, al tenor de lo dispuesto en el art. 3.º de la Real

orden de 12 de Abril de 1862 y á los efectos del art. 5.º de la misma, y para que á término de treinta dias se hagan cuantas observaciones y reclamaciones se crean convenientes asi por los pueblos propietarios del Monte como por las oficinas de Hacienda pública ó por el Ingeniero del ramo siempre que se refieran á los puntos que en dicho artículo se consignan.

Y para que esto pueda tener lugar se anuncia al público por medio del presente número del Boletin oficial, advirtiendo que los antecedentes del caso se hallan de manifiesto en la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia.

Burgos 4 de Abril de 1877.

EL GOBERNADOR, JOSÉ FRANCÉS DE ALAÍZA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Marzo de 1877.

Abierta á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. José Francés de Alaiza, Gobernador civil de esta provincia, y asistencia de los Sres. Diputados electos D. Hilarion Ruiz Casaviella por el distrito de Lerma, D. Luis Gallo de la Llera por el de Castrogeriz, D. Juan Lopez Gutierrez por Medina de Pomar, D. Hilarion Real por Huerta de Rey, D. Federico Martinez del Campo por Burgos, D. Simon Perez San Millan por Briviesca, D. Mauricio Perez San Millan por Oña, D. Felipe Jalon por Gumiel de Izan, D. Alberto Aparicio por Villadiego, D. Victoriano Zumarraga por Miranda, D. Miguel

Pujana por Santivañez Zarzaguda, D. Agustín Barbadillo por Covarrubias, D. Luis Bustillo por Villarcayo, D. Ramon Alonso Cortés por Poza, D. Federico de Santiago y Ruiz Loizaga por Pancorbo, D. Indalecio Martinez por Pradoluengo, D. Emilio Villalain por Belorado, D. Restituto Collantes Obregon por Sarracin, D. Adolfo Garcia Inés por Santa Maria del Campo, D. Gregorio Gutierrez Ruiz por Sencillo, D. Tomás Beltran por Roa, D. Francisco Pintado por Fuentecen, D. Fructuoso Martin Valmaseda por Aranda de Duero y D. Zacarías Ruiz Llorente por Salas de los Infantes, hallándose tambien presentes el Sr. D. Andrés Aldea, que presentó en la Secretaria una acta de escrutinio general del distrito de Peñaranda de Duero en que no se hizo proclamacion alguna por no estar el Presidente conforme en verificarla en favor de dicho Sr. Aldea, como opinaban los Secretarios escrutadores, y el Sr. D. Santiago Sanz Castilla que ha presentado en este dia acta de fecha posterior en que ha sido proclamado por dicho distrito, se dió lectura del Real decreto de 10 de Febrero último mandando proceder á la renovacion total de las Diputaciones provinciales y disponiéndose que verificadas las elecciones en los dias del 3 al 6 del mes actual se constituyan interinamente dichas Corporaciones en el dia de hoy, y de la circular del Sr. Gobernador determinando que la reunion se verifique en este salon de sesiones á las doce de este dia.

El Sr. Martinez del Campo preguntó al Sr. Presidente si se habia hecho citacion personal á los Diputados electos, contestándole el Sr. Presidente en sentido negativo.

Seguidamente el Sr. Gobernador Presidente invitó á los Sres. Diputados

electos á que manifestaran cuál de ellos era de mayor edad, para ocupar la Presidencia interina, y cuáles los dos mas jóvenes para que ejerciesen el cargo de Secretarios interinos, en conformidad á lo prescrito por el art. 26 de la ley provincial, resultando ser de mayor edad el Sr. D. Mauricio Perez San Millan, y de menor los Sres. D. Alberto Aparicio y D. Federico de Santiago y Ruiz de Loizaga, que ocuparon los asientos correspondientes de la Presidencia, declarando el Sr. Gobernador constituida interinamente la Diputacion provincial y retirándose del salon.

Acto continuo se dió lectura á la relacion de las actas presentadas, que son las de los Sres. que figuran á la cabeza de esta acta y además la de D. Santos Cecilia por el distrito de Barbadillo de Herreros, la de D. Nicolás Velasco por el de Sandoval de la Reina, la de D. Juan Valeriano Ontoria por el de Margar de Fernamental, y la de D. Ramon Maria Rada y Castañeda por el de la Merindad de Montija; y habiéndose suscitado la dificultad de si el Sr. Aldea ó el Sr. Sanz Castilla habian de tomar asiento por el distrito de Peñaranda de Duero en la Diputacion interinamente constituida, se acordó por unanimidad excluir á ambos de tomar parte en las deliberaciones de la Corporacion hasta que esta dictase su fallo sobre dicha acta.

Diose lectura del art. 24 de la ley provincial en que se dispone que constituida la Diputacion interinamente se elijan dos Comisiones de tres vocales cada una, la primera para examinar las actas presentadas, y la segunda para dictaminar sobre las de los Vocales que formen la primera; y suspendida la sesion por cinco minutos para que los Sres. Diputados pudieran ponerse de

acuerdo, se abrió de nuevo y se procedió á la eleccion por papeletas de los tres individuos que habian de formar la primera Comision de actas, tomando parte en ella los Sres. D. Hilarion Ruiz Casaviella, D. Luis Gallo de la Llera, D. Juan L. Gutierrez, D. Hilarion Real, D. Federico Martinez del Campo, D. Simon Perez San Millan, D. Felipe Jalon, D. Alberto Aparicio, D. Victoriano Zumárraga, D. Miguel Pujana, D. Agustin Barbadillo, D. Luis Bustillo, D. Ramon Alonso y Cortés, D. Federico Santiago, D. Indalecio Martinez, D. Emilio Villalain, D. Restituto Collantes, D. Adolfo Garcia Inés, D. Gregorio Gutierrez Ruiz, D. Tomás Beltran, D. Francisco Pintado, Don Fructuoso Martin Balmaseda, D. Zacarías Ruiz Llorente y Sr. San Millan, Presidente, total 24.

Verificado el escrutinio resultó que obtuvieron votos el Sr. D. Juan Lopez Gutierrez 18, D. Tomás Beltran 18, y D. Indalecio Martinez 17, saliendo además seis papeletas en blanco: en su virtud el Sr. Presidente declaró nombrados á dichos tres Sres. Diputados individuos de la primera Comision de actas.

Seguidamente se pasó á elegir en la misma forma los tres Sres. que habian de formar la segunda Comision de actas, tomando parte en dicha eleccion los mismos Sres. Diputados que en la anterior: verificado el escrutinio resultó que obtuvieron el Sr. D. Agustin Barbadillo 18 votos, D. Gregorio Gutierrez 18, D. Miguel Pujana 17, y Don Hilarion Real uno, saliendo seis papeletas en blanco.

El Sr. Presidente en su virtud declaró nombrados individuos de la segunda Comision de actas á los expresados Sres. Barbadillo, Gutierrez y Pujana.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad celebrar desde mañana sesion diaria á las siete de la noche.

La Diputacion quedó enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernacion en que se determina: 1.º, que las Diputaciones provinciales formulen así que se hallen constituidas definitivamente cuatro diferentes ternas de los individuos de su seno que propongan para los cargos de Vocales de la Comision provincial y otra de los que signifiquen para el de Vicepresidente de dicha Corporacion: 2.º, que dos de las ternas estén necesariamente compuestas de Letrados, siempre que lo permita el número de Diputados provinciales revestidos de dicho carácter: 3.º, que interin se constituya la

Comision provincial entienda la Diputacion y sus Comisiones en todos los asuntos urgentes de la competencia de aquella cuya naturaleza consiente que sean despachados en esta forma, aplazándose la resolucion de los demás hasta que el Vicepresidente y los Vocales nombrados por S. M. tomen posesion de sus cargos; y 4.º, que inmediatamente despues de constituidas las Comisiones los Gobernadores celebren ante ellas el sorteo prevenido por la disposicion 5.ª de la ley de 16 de Diciembre último.

Así bien quedó enterada del oficio en que el Sr. D. Juan Valeriano Ontoria, Diputado electo por el distrito de Melgar, participaba su imposibilidad de asistir por hallarse enfermo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 2 de la tarde.

Burgos 21 de Marzo de 1877. — El Presidente interino, Mauricio Perez San Millan. — Los Diputados Secretarios interinos, Alberto Aparicio, Federico de Santiago y Ruiz Loizaga.

#### Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Marzo de 1877.

Abierta á las siete de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Mauricio Perez San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Jalon, Pujana, Cecilia (Don Santos), Real, Gallo (D. Luis), San Millan (D. Simon), Martinez (D. Indalecio), Lopez Gutierrez (D. Juan), Gutierrez (D. Gregorio), Beltran, Barbadillo, Cortés, Pintado, Balmaseda, Martinez del Campo, Garcia Inés, Villalain, Llorente, Collantes, Zumárraga, Casaviella, Velasco, Aparicio, y de Santiago (D. Federico), se leyó y aprobó el acta de la del dia anterior.

A virtud de comunicacion del Sr. Gobernador de esta provincia, se acordó que pasaran á la Comision de actas los documentos que dicha autoridad remite referentes á la eleccion de Diputados provinciales del distrito de Palacios de la Sierra.

Diose cuenta de los dictámenes de la segunda Comision de actas proponiendo que se aprobasen las de los distritos de Roa y Medina de Pomar en las que resultan proclamados respectivamente Diputados los Sres. D. Tomás Beltran y D. Juan Lopez Gutierrez, y la Diputacion acordó aprobarlas por unanimidad.

A peticion del Sr. Casaviella, se acordó que quedase 24 horas sobre la mesa el dictámen de la misma Comision proponiendo se aprobase el acta en que resulta proclamado Diputado

provincial por el distrito de Pradoluengo el Sr. D. Indalecio Martinez.

Se acordó así bien aprobar el dictámen de la primera Comision de actas, proponiendo se aprobase la del distrito de Soncillo en que resulta proclamado el Sr. D. Gregorio Gutierrez Ruiz.

Acto seguido se dió lectura del dictámen de la misma Comision proponiendo que se aprobase el acta del distrito de Covarrubias en que resulta proclamado el Sr. D. Agustin Barbadillo.

Abierta discusion, el Sr. Casaviella expresó su deseo de que los candidatos que seguian en número de votos al proclamado hablasen en defensa de su derecho desde los bancos de los Diputados, y pidió que quedase el expediente de la eleccion de Covarrubias 24 horas sobre la mesa.

La Diputacion acordó por unanimidad acceder á la primera de las indicaciones hechas por el Sr. Casaviella; y respecto de la segunda el Sr. Barbadillo pidió que se discutiese desde luego su acta, expresándose en igual sentido el Sr. D. Santos Cecilia.

El Sr. Zumárraga manifestó que no podía menos de cumplirse el reglamento en cuanto al derecho que se concede á los Diputados de pedir que cualquier expediente quede sobre la mesa, y la Diputacion acordó que quedase el de que se trata 24 horas.

A peticion del Sr. Ruiz Llorente la Diputacion acordó igualmente que quedase 24 horas sobre la mesa el expediente de eleccion de Huerta de Rey.

De conformidad con lo propuesto por la Comision primera de actas se acordó admitir como Diputado provincial por el distrito de Aranda de Duero á D. Fructuoso Martin Balmaseda.

A peticion del Sr. Ruiz Casaviella se acordó que quedase 24 horas sobre la mesa el expediente de eleccion del distrito de Briviesca.

Se acordó admitir, de conformidad con lo propuesto por la primera Comision de actas como Diputado por el distrito de Sarracín al Sr. D. Restituto Collantes Obregon.

Igualmente se acordó admitir como Diputado por el distrito de Fuentecén al Sr. D. Francisco Pintado.

Así bien al Sr. D. Felipe Jalon por el distrito de Gumiel de Izan.

A peticion del Sr. Collantes se acordó que quedase 24 horas sobre la mesa el expediente de eleccion del distrito de Oña, y el de la del distrito de Pancorbo por indicacion del Sr. Casaviella.

Se acordó aprobar de conformidad con la primera Comision de actas la

del distrito de Villarcayo, en que fue proclamado como Diputado el Sr. D. Luis Bustillo y Pereda, la del de Villasante en que resultaba proclamado el Sr. D. Ramon Maria Rada y Castañeda, la del de Barbadillo de Herreros en que fue proclamado, el Sr. D. Santos Cecilia, la del de Poza en que resultaba proclamado el Sr. D. Ramon Alonso y Cortés, la del de Villadiego en que consta haber sido proclamado el Sr. D. Alberto Aparicio, y la del de Belorado en que aparece proclamado el Sr. D. Emilio Villalain.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho y media de la noche, señalando como orden del dia para la siguiente la discusion y votacion de las actas que quedan sobre la mesa y de los demás asuntos pendientes.

Burgos 22 de Marzo de 1877. — El Presidente interino, Mauricio Perez San Millan. — Los Diputados Secretarios interinos, Alberto Aparicio. — Federico de Santiago y Ruiz de Loizaga.

#### JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE BURGOS. EXPOSICION UNIVERSAL DE FILADELFA DE 1876.

Lista alfabética de los expositores de esta provincia que han sido premiados en dicha Exposicion:

Arqueaga (D. Rodrigo), Burgos. — Harinas.

Comision provincial de Burgos. — Mármoles. — Coleccion de mármoles de Villagalijo.

Domingo (D. Gregorio de), — Santivañez del Val, Burgos. — Miel.

Hernandez Martin (D. Antonio), Burgos. — Métodos de enseñanza de sordo-mudos y ciegos.

Instituto provincial de Burgos. — Programas, Memorias y trabajos de los alumnos.

Quintana y Ruiz (D. Fidel), Burgos. — Cebada.

Diplomas suplementarios que estan comprendidos en el informe núm. 307.

HULLAS Y HIERROS. Ayuntamiento de Pineda, Burgos. — Mineral de hierro.

Orue (D. Eugenio), Burgos. — Mineral de hierro, hulla.

Richard y Grandmontagne, Burgos. — Mineral de hierro.

Sociedad Juarreña, Burgos. — Hulla.

Lo que se anuncia en este Boletín para conocimiento de todos y satisfaccion de los interesados.

Tan pronto como por esta Junta se

reciban los diplomas correspondientes se remitirán respectivamente a los señores agraciados, así como se avisará en el Boletín oficial el día en que se reciban todos los objetos que se remitieron a la citada Exposición, para que puedan recogerlos los señores que los presentaron.

Burgos 6 de Abril de 1877.—El Presidente, Cayetano Garcia Santos.—El Secretario, Marcial Prieto.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

#### Cédulas personales.

Siendo muchas las consultas dirigidas por Ayuntamientos de esta provincia respecto a la forma de proceder contra los morosos al pago del impuesto de cédulas personales, la Administración está en el caso de recordarles el exacto cumplimiento de los artículos 42 y siguientes de la instrucción publicada en el Boletín oficial de la provincia n.º 207, de 30 de Agosto de 1876, debiendo atenderse en cuanto a la retribución de los agentes que nombraren para la distribución de estos efectos a domicilio a lo que dispone el artículo 45 de la misma, y entendiéndose que según su párrafo 2.º la mitad de los re- cargos habrán de percibirlos los Alcaldes respectivos como compensación de la responsabilidad que contraen en la elección de los agentes, los cuales serán retribuidos con la otra mitad.

Burgos 6 de Abril de 1877.—José de Castro y Rabaza.

### Providencias judiciales.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. José Antonio de Parada y Megia, Juez de primera instancia del partido de esta Ciudad de Burgos,

Por el presente llamo, cito y emplazo por primera vez a todos los que se crean con derecho a heredar a D. Francisco Hernando Villagra, natural de Peñaranda de Duero, y a D. Timoteo Rico Hernando, que lo fue de esta Ciudad, en la cual fallecieron el primero el día primero de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, y el segundo el ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y seis, para que en el término de treinta días útiles contados desde la inserción de este edicto

en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia comparezcan en este mi Juzgado a ejercitarle en forma, aperecidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues a solicitud de D. Bernardino Rico Gonzalez, padre del D. Timoteo, así lo tengo acordado.

Dado en Burgos a seis de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—José Antonio de Parada.—Por su mandado, Fidel de la Serna.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Haro.

D. José de Igúzquiza, Juez de primera instancia de Haro,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Miguel y su hijo Elias Miguel y Miguel, vecinos de Bárcena en el partido judicial de Briviesca, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta oficial comparezcan en este Juzgado a prestar una declaración en la causa criminal que me hallo instruyendo por hurto de alhajas a D. Manuel Madraza, apereciéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Haro a seis de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—José de Igúzquiza.—Por mandado de S. Sria., Pedro Valmaseda.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Santander.

D. Tomás Maroto y Salado, Juez de primera instancia de esta Ciudad,

Ocurrida la muerte en la tarde del treinta del último Marzo en el camino real, silio de las Presas, barrio de San Martín, término de Peña-Castillo, de una mujer pordiosera como de treinta a cuarenta años, desconocida hasta ahora, procedente al parecer de la provincia de Burgos, siendo sus señas: cara gruesa y amoratada, pelo negro, estatura y cuerpo regular, vestida con camisa de hombre, chaqueta de percal, refajo de muleton blanco, con manta, zapato y una alpargata; y no habiendo sido posible identificarla, se anuncia con la idea de ver si se verifica. Al efecto se cita y llama a las personas que puedan dar algunos datos o noticias de esta mujer, para que caso afirmativo lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Santander a dos de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—Tomás Maroto Salado.

### Anuncios oficiales.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

##### Cédulas personales.

Para la debida uniformidad en la formación del padrón de los individuos sujetos a la adquisición de cédulas personales, la Administración ha dispuesto la impresión de ejemplares, que podrán adquirir los Ayuntamientos en la imprenta de Cariñena, situada en la calle de Lain Calvo de esta Capital.

Burgos 6 de Abril de 1877.—José de Castro y Rabaza.

##### Alcaldía de Arauzo de Miel.

No habiendo concurrido al alistamiento y sus rectificaciones y al acto del sorteo ni declaración de soldados el mozo Alberto Camarero Hernando, núm. 1 del sorteo; y no sabiendo el punto de su residencia, aunque se cree ha sentado plaza en el banderín para la Habana, sin perjuicio de procurar su citación, conforme a los artículos 91 y 92 de la ley de 30 de Enero de 1856, se le cita por el presente a fin de que concurra ante la Excm. Diputación provincial el día de la entrega, cuando el Gobierno determine, a exponer lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que la falta de asistencia le parará el perjuicio que haya lugar.

Arauzo de Miel 30 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Martín Benito.

##### AMILLARAMIENTOS.

Las Juntas periciales de los distritos municipales que a continuación se expresan, a fin de proceder con exactitud en el amillaramiento de la riqueza territorial y urbana que comprenden sus respectivos distritos, hacen presente a todos los hacendados de los mismos, tanto vecinos como forasteros, la necesidad de que en el término de quince días después de publicado el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia presenten en la Secretaría del Ayuntamiento una relación duplicada de las alteraciones que haya sufrido su riqueza, con arreglo al artículo 24 de la ley vigente sobre la materia, pues de no verificarlo en el término señalado no tendrán lugar las reclamaciones que pudieran hacer respecto de la cuota de contribución que se les señale.—Los Presidentes de las Juntas periciales.

### DISTRITOS.

Torrelara.  
Santovenia.  
Aranda de Duero.  
Castrillo del Val.  
Castil de Lences.  
Sotillo de la Rivera.  
Salas de los Infantes.  
Quintanilla San Garcia.  
Cameno.  
Quintanilara.  
Ontanas.  
Torrepadre.  
Páramo.  
Saldana de Burgos.  
Cayuela.  
Valdorros.  
Cabia.  
Cardenuela Riopico.  
Palacios de Ribisuerga.  
Tablada del Rudron.  
Hinojar del Rey.  
Quintanas de Valdelucio.  
Madrigal del Monte.  
Arauzo de Salce.  
Villahizan de Treviño.  
Villanueva del Conde.

##### Juzgado municipal de Hontangas.

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba. Las personas que se hallen adornadas de los requisitos legales pueden presentar sus solicitudes dentro del término de quince días, acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos y servicios.

Hontangas 3 de Abril de 1877.—El Juez municipal, Antonio Guijarro.

##### Juzgado municipal de La Cueva.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal. Los aspirantes a ella, que se hallen adornados de los requisitos que la ley exige presentarán sus solicitudes en el término de treinta días desde el que tenga lugar su inserción en el Boletín oficial de la provincia al Sr. Juez municipal.

La Cueva a 5 de Abril de 1877.—El Juez municipal, Segundo Lopez.

##### Alcaldía de Quintanilla San Garcia.

Se halla vacante la plaza de farmacéutico titular y de pobres de esta villa, con la asignación de 150 pesetas anuales pagadas de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de esta misma villa hasta el día 20 del actual.

Quintanilla San Garcia 2 de Marzo de 1877.—Roman Martinez.

**Alcaldía de Haza.**

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 275 pesetas, pagadas por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes a dicha plaza pueden dirigir las solicitudes a esta Alcaldía dentro del término de 15 días a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial.

Haza 6 de Abril de 1877.—El Alcalde, Lucas Sopena.

**Alcaldía de Cilleruelo de Abajo.**

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 350 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al Alcalde de la misma en el término de 15 días a contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Cilleruelo de Abajo 17 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Clemente García.

**Alcaldía de Arauzo de Salce.**

En esta villa se hallan puesto en custodia un macho mular y una yegua que se encontraron en los sembrados de esta jurisdicción; y como hasta la fecha se ignore quien sea su dueño, se anuncia por medio del Boletín oficial para conocimiento de los dueños y que se presenten a recogerlos, y se les entregarán, abonando los gastos y justificando ser sus dueños.

Arauzo de Salce 5 de Abril de 1877.—El Alcalde, Mariano Benito.

**Señas del macho.**

De 7 a 8 años, pelo negro, alzada como de seis cuartas y media, mohino, con cinco lunares blancos en el lomo y costillares, herrado.

**Señas de la yegua.**

De pelo rojo, cerrada, con dos lunares blancos en los costillares, alzada como de seis cuartas y larga la crin, herrada.

**Regimiento Lanceros de Lusitania, 12 de Caballería.**

El miércoles 18 del presente mes a las doce de la mañana y en el Cuartel que ocupa este Regimiento se enagarrarán en pública licitación veintinueve caballos sobrantes que tiene el mismo, y cuyos precios de tasación están comprendidos entre doscientas cincuenta y ciento veinticinco pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Burgos 9 de Abril de 1877.—El Jefe del Detall, Carlos Lanzarote.

**ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.**

**Oficina de Administracion del encabezamiento de Consumos de Burgos.**

Nota de la recaudacion verificada en el dia de hoy por los derechos y recargos sobre las especies de la tarifa oficial de dicho impuesto.

Puntos de recaudacion.	Derechos y recargos.	Arbitrios municip.	Total.
	pesetas cs.	pesetas cs.	pesetas cs.
Fielato del Abasto.....	585,07	19,06	602,13
Matadero.....	653,86	"	653,86
Ferro-carril.....	156,74	0,88	157,62
Santander.....	20,38	14,79	35,17
Madrid.....	106,50	7,77	114,27
Francia.....	62,36	25,45	85,81
San Pedro.....	20,63	8,72	29,35
Central.....	"	"	"
Oficina de Administracion.....	"	"	"
<b>Total.....</b>	<b>1605,54</b>	<b>74,67</b>	<b>1678,21</b>

Burgos 7 de Abril de 1877.—Ramon Somoza.—El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.

Nota de la recaudacion verificada en el dia de hoy por los derechos y recargos sobre las especies de la tarifa oficial de dicho impuesto.

Puntos de recaudacion.	Derechos y recargos.	Arbitrios municip.	Total.
	pesetas cs.	pesetas cs.	pesetas cs.
Fielato del Abasto.....	270,61	1,41	272,02
Matadero.....	404,58	"	404,58
Ferro-carril.....	5,57	0,13	5,70
Santander.....	12,90	4,72	17,62
Madrid.....	37,15	7,83	44,98
Francia.....	42,41	8,21	50,62
San Pedro.....	17,26	5,05	22,31
Central.....	"	"	"
Oficina de Administracion.....	712,50	"	712,50
<b>Total.....</b>	<b>1502,98</b>	<b>27,35</b>	<b>1530,33</b>

Burgos 8 de Abril de 1877.—Ramon Somoza.—El Jefe económico, José de Castro y Rabaza.

**Anuncios particulares.**

**Interesante a los Ayuntamientos.**

Se compran las facturas de intereses de las inscripciones por sus bienes vendidos de propios, Instrucción pública y Beneficencia, ó se presta dinero a los Ayuntamientos, con garantía de dichas facturas. Entenderse con D. Gavino García en Valladolid, Plazuela de la Libertad, núm. 5. 6—12

**FÁBRICA DE JABON.**

En el barrio Gimeno, número 19, frente a la Fábrica del gas, acaba de establecerse una fábrica en la cual se elaboran jabones blancos y amarillos de los que gozan mas aceptación en el público, como podrán convencerse los que gusten pasar a dicho local y examinarlos. 14

**BOLOS ANTIGASTRÁLGICOS,**

contra las enfermedades del estómago, sean ó no dolorosas, elaborados en Cuenca desde 1857 por D. Francisco Almazan, Farmacéutico.

Las cajas legítimas llevan al rededor la firma y rúbrica del autor, y se expenden a 24 reales en Burgos, Farmacia de Llera, Plaza Mayor, 54; y en Madrid en la del Sr. Carrion, Abada 4 y 6, esquina a la de la Salud. Depósito central en la Corte: Atocha, 18, 3.º interior del centro.—De seis cajas en adelante 25 por 100 de descuento a los Sres. Farmacéuticos. 17

**PASTILLAS PECTORALES**

DEL DR. GIMENEZ, CONTRA LA TOS

Son tan eficaces estas pastillas para toda clase de toses, que no tienen rival. En los años que llevan de vida son tantas las curaciones con ellas obtenidas, que sin pretensiones contra la tisis son muchos los enfermos que des-

ahuciados como tales por los Médicos han encontrado en ellas la salud completa usándolas con constancia. Ver el prospecto.

Se expenden en Burgos en la Farmacia de Llera, Plaza Mayor, a 11 y 20 reales caja. 17



**A LOS VETERINARIOS**

Y DUEÑOS DE ANIMALES.

Pomada epispástica de BARRIEGO, Veterinario,

eficaz contra cojeras, agriones, codilleras, sobre-huesos, vegigas, arestin, sarna, y especial contra las toses y enfermedades del pulmon, bronquios y garganta.

Depósito en Burgos, Farmacia de Llera.—Caja 8 rs. 19

**ALMACENES DE FERRETERÍA,**

Plazuela del Arzobispo, n.º 48.—Burgos.

(Siempre barato, y ahora mas que nunca.)

Hierros dulces y fundidos y clase especial para herraje y clavo, aceros ingleses y del país, plomos, zinc y otros metales, herramientas y clavazones de toda clase, y herrajes para puertas, balcones y ventanas.

Camas de hierro inglesas y del país, batería de cocina, etc. etc.

Puntas y clavos desde 15 cuartos libra en adelante.

Clavillos para zapatos desde 15 id.

Tachuelas para id. desde 16 id.

Hierro dulce para calzar desde 7 id.

Acero para rejas. (Se hacen precios económicos por mayor.) 19—50

**Artefactos de hierro.**

Se encuentran en los almacenes de Cantarranas, 7 y 9, y Moneda, 4 y 6, las máquinas para coser Bradburi, Wilson, Singer, Howe, Belgravia y Pollat, y de mano Germania, Wellington, Victoria, Singer, Canadense, Veloz y Favorita a precios infimos y con garantía.

Con tan buenas ventajas y en formas tan diversas (camas de hierro vascongadas é inglesas.)

Pidanse dibujos y precios a J. Miguel Olivan, Burgos.

Descuentos por cantidades. 9

**ESTACION METEOROLOGICA**

DE BURGOS.

Observaciones del dia 6 de Abril de 1877.

Barómetro... } 9<sup>h</sup> m. A=684,7  
                  } 3<sup>h</sup> t. A=683,0

Psicrómetro... } 9<sup>h</sup> m. ter. seco=6,0  
                  } ter. hum =5,2  
                  } 3<sup>h</sup> t. ter. seco=9,8  
                  } ter. hum =7,7

Temperatura... } Max. sol=18,5  
                  } sombra=10,8  
                  } Min. sombra=2,0  
                  } reflector=0,6

Dirección del viento... } 9<sup>h</sup> m.=SO.  
                                  } 3<sup>h</sup> t.=SO.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.